



13 SEP. 2023
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

243-2023-INPE/P

Lima, 13 SEP. 2023

VISTOS, el correo institucional de fecha 11 de setiembre de 2023, de la Oficina Regional Oriente, el Memorando N° D002384-2023-INPE-URH de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° D000902-2023-INPE-OAJ de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica conteniendo el Informe N° D000093-2023-INPE-VRM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 010-2023-INPE/P de fecha 13 de enero de 2023, se resolvió encargar al servidor **ADRIANO CESAR SANCHEZ CALERO**, el puesto de jefe de Equipo de Logística de la Oficina Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada al 01 de enero del presente año;

Que, a efectos de optimizar el desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante correo institucional de fecha 11 de setiembre de 2023, la directora de la Oficina Regional Oriente propone, al servidor **MELCHOR NICANOR MORALES ESPINOZA**, jefe la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para que asuma la encargatura del mencionado puesto, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorando N° D002384-2023-INPE-URH de fecha 12 de setiembre de 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la propuesta de encargatura de puesto de jefe de Equipo de Logística de la Oficina Regional Oriente;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales; y, contando con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por la directora de la Oficina Regional Oriente;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, define al encargo como aquella acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-



3 SEP. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

90-PCM; el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura al servidor **ADRIANO CESAR SANCHEZ CALERO**, del puesto de jefe de Equipo de Logística de la Oficina Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-1, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al servidor **MELCHOR NICANOR MORALES ESPINOZA**, jefe la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el puesto de jefe de Equipo de Logística de la Oficina Regional Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina Regional Oriente realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor saliente reasuma su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

ARTÍCULO 4.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 6.- REMITIR copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Oriente, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


FEDERICO JAVIER LLAGUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO